



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2021-02363421- GDEBA-DGECOMIREC -Desagues cloacales Marilò

ANEXO

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (extraído del EIAS)

El presente Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) se inserta en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, liderado por la provincia de Buenos Aires junto al Comité de la Cuenca de Río Reconquista (COMIREC) y con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Una vez finalizadas las obras, las mismas serán transferidas a la Empresa AYSA para su operación y mantenimiento.

El proyecto del sistema de desagües cloacales se realiza con el fin de propiciar el saneamiento cloacal de diferentes zonas del Partido de Moreno, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y minimizar el riesgo sanitario, específicamente con los siguientes proyectos:

- 1) “Red primaria cloacal colector y red secundaria resto 1 Marilò”
- 2) “Red secundaria cloacal Marilò resto 2 y 3”

El área de influencia directa del proyecto, la cual incluye los barrios Las Flores, Marilò y Lomas Verdes, corresponden a la localidad de Trujui, municipio de Moreno.

1. RED SECUNDARIA CLOACAL MARILÓ RESTO 2 Y 3

Parte A: Mariló Resto 2

El área a servir es de aproximadamente 0,70 km², con una población para el horizonte de diseño de 6.206 hab.

El efluente cloacal generado en el área de la red secundaria de proyecto se descargará en colectores existentes de DN315, DN800 y DN900, así como también en las bocas de registro (BR) de la red de cloacas existente en Moreno.

Se instalarán:

- 9.800 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC, rigidez nominal SN8,
- 350 m de cañería colectora cloacal DN 225 mm PVC rigidez SN8,
- 190 m de cañería colectora cloacal DN315 PVC rigidez SN8 y
- 200 m de cañería colectora cloacal DN 315 PVC rigidez SN32,

Se realizará a profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, limitándose por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 950 conexiones domiciliarias (600 conexiones cortas y 350 conexiones largas).

Se construirán 120 bocas de registro (BR) y 30 bocas de acceso y ventilación (BAV).

Se ejecutarán ocho empalmes a BR existente pertenecientes a la Red de Cloacas de Moreno.

Parte B: Mariló Resto 3

El área a servir es de aproximadamente 1,39 km², y una población para el horizonte de diseño de 14.268 hab (incluyendo 1944 hab. del área de "Bella Vista 1").

El efluente cloacal generado en el área de proyecto se descargará en las BR futuras del Colector Catonas, y en BR existentes de la red de cloacas de Moreno.

Se instalarán:

- 22.700 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC, rigidez nominal SN8,
- 1.200 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8,
- 70 m de cañería colectora cloacal DN 315 PVC rigidez SN32 y
- 550 m de cañería colectora cloacal DN 400 PVC rigidez SN32

Se instalarán a profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, limitándose por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 2.150 conexiones domiciliarias (1.400 conexiones cortas y 750 conexiones largas).

Se construirán 230 bocas de registro (BR) y 85 bocas de acceso y ventilación (BAV)

Se ejecutarán dos cruces de Pluvial.

Se ejecutarán siete empalmes a BR existente pertenecientes a la Red de Cloacas de Moreno.

El operador del servicio es AySA. El plazo de ejecución de obra es de trescientos noventa (390) días corridos.

2. RED PRIMARIA CLOACAL COLECTOR Y RED SECUNDARIA RESTO 1 MARILÓ

La presente obra tiene por objeto la realización de las redes primaria y secundaria cloacal en la zona denominada Mariló Resto 1, ubicadas en el Partido de Moreno, en la localidad de Trujui. El objetivo de dicha obra es lograr la infraestructura necesaria para la recolección de aguas cloacales de la población actual situada en la zona de influencia del proyecto considerado, y a la población futura a asentarse en dicha zona.

El colector para la red primaria consiste en la construcción de 2.328 m de conducto cloacal de diámetros nominales 630 y 700 mm, requiriéndose la ejecución de 20 cámaras de registro y un empalme en la progresiva final. El trazado se ubica bajo calzada, con tapadas entre 2,0 m y 8,50 m. Se ejecutará en zanja cuando el fondo sea menor a 6,50 m y en túnel en caso contrario.

Parte A: Red Primaria construcción en zanja

- Instalación en zanja de 986 m de cañería de DN 630 PVC SN 32 y 660 m de cañería de DN 700 PRFV Rigidez 10.000. El sistema de excavación en zanja se realizará cumpliendo los anchos y relleno requeridos en función de los planos tipo, realizando la entibación de taludes cuando sea requerido.
- Construcción de 16 bocas de registro (BR) para tramo en zanja.
- Cruce especial de 2 conductos pluviales existentes, con conducto cloacal DN 630, en esquina Álvarez Prado y Canadá.
- Cruce especial de 2 conductos pluviales, con conducto cloacal DN 700, en esquina Kirchner y San José.

Parte B: Red Primaria construcción en túnel

- Instalación en túnel de 682 m de cañería de DN 700. Construida por el sistema Pipe Jacking con cañerías de hormigón con sus respectivas bocas de registro.
- Construcción de 4 bocas de registro (BR) para tramo en túnel.
- Cruce de R.P N° 23 con conducto cloacal DN 700. R.P N° 23 y Gordillo.
- En la progresiva final se deberá ejecutar el empalme en la boca de registro del colector existente DN 800 en esquina Vasco Da Gama y Virgen de Luján.

Parte C: Red Secundaria Mariló Resto 1

El área a servir es de aproximadamente 1,15 km², abarcando 86 cuadras y 1.604 viviendas y una población para el horizonte de diseño de 10.217 hab.

- Se instalarán 18.800m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC SN8,
- 230 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC SN8 y
- 75 m de cañería colectora cloacal DN 315 PVC SN32,

Se instalarán a profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, limitándose por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 1.880 conexiones domiciliarias (1.200 conexiones cortas y 680 conexiones largas)

Se construirán 195 bocas de registro (BR) y 92 bocas de acceso y ventilación (BAV)

Se ejecutarán trece empalmes a BR existente pertenecientes al Colector Mariló.

Se ejecutarán dos empalmes a BR existentes pertenecientes a la Red Secundaria Cloacal.

El operador del servicio será AySA. El plazo de ejecución de obra es de trescientos noventa (390) días corridos.

Punto de Vuelco

Los efluentes cloacales del área del presente proyecto descargarán en las BR del Colector Mariló, con vuelco final a la Planta de Tratamiento Catonas, ubicada en Martín de Gainza y Quilmes, Partido de Moreno. El vuelco de la presente obra forma parte del Plan Director de AySA, por lo cual están incluidos como caudales con factibilidad de vuelco.

La Planta Depuradora Catonas está ubicada en la localidad de Las Catonas, Partido de Moreno, en la zona oeste del conurbano bonaerense. Recibe y trata los efluentes cloacales de aproximadamente 163.500 habitantes.

El tratamiento está compuesto de varias fases: elevación, pretratamiento, tratamiento primario, espesamiento de lodos, tratamiento secundario, rotación de lodos, digestión anaeróbica y deshidratación de lodos, tratando actualmente un caudal nominal de 34.560m³/día de líquidos tratados.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES GENERADORAS DE POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL (Extraído del EIAS presentado).

De acuerdo a la metodología de evaluación de potenciales interacciones con el medio, resulta necesario identificar primeramente las acciones del proyecto susceptibles de generar impactos ambientales.

Fase de construcción

Se enuncian las principales acciones potencialmente impactantes identificadas para esta etapa:

- Operación de vehículos y maquinarias.

- Desmalezado y limpieza del área de obra.
- Demolición de mamposterías y hormigón.
- Retiro de restos de demolición.
- Excavaciones para encofrados y otras estructuras.
- Importación de material de relleno de canteras externas a la obra.
- Posible retiro o reemplazo de arbolado.
- Provisión de materiales y servicios: agua y energía eléctrica.
- Excavación y relleno para instalación de cañerías y tendido eléctrico.
- Vuelco de aguas de depresión de napa y de desagote de pozo de bombas.
- Ejecución de pavimento de acceso a la planta.
- Generación de barro y ruidos en obra de pozo de abastecimiento de agua de servicio.
- Generación de efluentes locales.
- Generación de residuos especiales.
- Generación de residuos sólidos urbanos.

Fase de operación en condiciones normales

- Generación de ruidos y vibraciones
- Impacto visual y estético
- Acumulación de residuos en rejillas y contenedores
- Olores

Durante contingencias

- Reducción del oxígeno disuelto
- Incremento de la temperatura
- Incremento de la turbiedad y los sólidos suspendidos.
- Daño a los peces
- Cambios en la hidrología y la hidráulica
- Fuga de combustibles o lubricantes
- Derrames

En la fase de operación los principales impactos estarán dados por las tareas habituales de operación y mantenimiento de la EBC, incluidos los períodos cíclicos de marcha del cuadro de bombas de elevación e impulsión, y la ocurrencia de contingencias y/o problemas en el normal funcionamiento y operación del servicio.

Dadas las características de las obras previstas, se prevé que los impactos negativos sean mayoritariamente de baja magnitud, localizados, reversibles y prevenibles o mitigables aplicando las prácticas y medidas que se consideran en el PGAS.

Las acciones de mayor impacto positivo se concentran en la fase de operación de la obra, respecto del saneamiento ambiental.

Los factores ambientales más negativamente afectados en obra serán físicos (suelo y aire).

Las acciones que podrían generar los mayores impactos negativos se encuentran en la fase constructiva: operación de vehículos y maquinarias, generación de residuos (sólidos urbanos y escombros de obra), remoción de vegetación, arbolado y movimiento de suelo.

Los riesgos derivados de la movilización de suelo y agua subterránea proveniente de las tareas de depresión de napa y desagote de pozo serán suprimidos gestionándolos de manera adecuada, implementando el correcto manejo de los efluentes y efectuando el plan de muestreo de suelo y agua subterránea, y el programa de gestión de pasivos ambientales del Plan de Gestión Ambiental y Social.

III.- INFORMACIÓN TRANSCRIPTA DEL EIA PRESENTADO RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN PARA LOS POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL, EXPRESADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como objetivo la gestión e implementación adecuada de las medidas ambientales y sociales definidas para el control de los impactos significativos identificados y evaluados en este Estudio de Impacto Ambiental y Social, especialmente para aquellos susceptibles de ser generados durante la etapa de construcción del Proyecto. Consta de los siguientes Programas y Subprogramas:

- Programa de seguimiento del Plan de Medidas de Mitigación
- Programa de Capacitación Ambiental del personal
- Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante la construcción

- Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
 - Subprograma de Seguridad e Higiene para la gestión de Suelo y Agua Subterránea potencialmente contaminada
 - Prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención del contagio de covid-19 y otras enfermedades infecciosas
- Programa de Gestión de Obras en la Vía Pública
- Programa de Gestión de Residuos, Materiales en desuso y efluentes

Líquidos

- Subprograma para el Manejo y Disposición Final de los Residuos Sólidos
 - Subprograma para el Manejo y Disposición Final de los Residuos Peligrosos
 - Subprograma para la Gestión de los Efluentes Líquidos
 - Subprograma para la Gestión de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos
 - Programa de Gestión del Material Extraído
- Plan de Muestreo de suelo y agua subterránea
 - Programa de Circulación Vial
 - Subprograma de Control de la Infraestructura Vial
 - Programa De Gestión De Pasivos Ambientales
 - Programa de gestión vehicular
 - Subprograma de Gestión de las Emisiones Gaseosas de fuentes móviles
 - Subprograma del Control del Transporte
 - Subprograma de Control de polvo suelto, humo y barros
 - Programa de gestión de la construcción
 - Programa de manejo de riesgos
 - Subprograma de Gestión de Infraestructura Urbana – Interferencias
 - Programa de gestión de la afectación del suelo
 - Subprograma de gestión y prevención de la afectación de suelos
 - Subprograma de forestación
 - Programa de gestión del patrimonio natural y cultural
 - Programa de gestión social
 - Subprograma de información y participación a la comunidad
 - Subprograma de transversalización del enfoque de género

Sobre la base de la caracterización y la valoración de los impactos mencionados en el punto anterior, fue posible establecer una serie de medidas tendientes a la prevención, la mitigación o la compensación de los mismos. Se presentan en fichas:

MEDIDA 1. GESTIÓN DE INTERFERENCIAS

MEDIDA 2. MINIMIZACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL

MEDIDA 3. CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES

MEDIDA 4. PROTECCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO

MEDIDA 5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDA 7. MINIMIZACIÓN DE INTERFERENCIAS SOBRE LA CIRCULACIÓN

MEDIDA 8. HALLAZGOS DE OBJETOS SENSIBLES

MEDIDA 9. COMUNICACIÓN

MEDIDA 10. ABANDONO Y CIERRE DE OBRA

MEDIDA 11. PUESTA EN MARCHA

IV. PLAN DE MUESTREO AMBIENTAL PROPUESTO EN EL EIA:

Material extraído contaminado

Se llevará a cabo un monitoreo frecuente para verificar que no existan afectaciones de ningún tipo por presencia de pasivos ambientales.

Previo a su almacenamiento transitorio, el material excavado será sometido a un análisis organoléptico que permita determinar de manera preliminar si se encuentra contaminado.

De resultar positiva su identificación por superar los límites establecidos en el Decreto 831/03, reglamentario de la Ley 24.051, los suelos extraídos deberán ser gestionados adecuadamente, evitando lixiviados y disponerse como residuos peligrosos en conformidad con los Programas de Gestión correspondientes.

Muestreo de Línea de Base de Suelos

Para determinar la calidad de los suelos que se excavarán se tomarán como valores de referencia los establecidos para calidad de suelo del Decreto Nacional N° 831/93 (Anexo II Tabla 9).

El muestreo de línea de base de suelos pondrá énfasis en el análisis de los suelos superficiales (primeros metros hasta la napa freática), dado que por las características del entorno se considera que es este estrato el que puede albergar contaminantes recientemente depositados en el suelo.

Las muestras correspondientes al trazado se tomarán a la profundidad media del zanjeo en el sitio de muestreo y serán analizadas. En la zona crítica del proyecto, donde se encuentra el área de relleno, deberán realizarse al menos dos muestras de suelo por cuadra.

Muestreo de Línea de Base de Agua Subterránea

Las principales fuentes de contaminación podrían ser las domésticas (pozos sépticos), las acumulaciones de residuos y las actividades industriales o de servicios por lo que se espera que como resultado de los muestreos de Línea de Base se registren, en algunos sitios, niveles de calidad de agua empobrecidos.

Se indica que, dado que no existe una normativa que sea aplicable a la situación de vuelco de aguas de obra (no efluentes) provenientes de la depresión de napa, como parámetros a analizar y valores de referencia contra los cuales comparar los resultados a obtener se considera lo establecido por el Decreto 674/89 y 776/92. Si bien esta resolución establece parámetros de vuelco para efluentes industriales, y este vertido claramente no encuadra dentro de este esquema normativo, se tomarán estos valores considerando que son una referencia válida en cuanto constituyen lo que las redes (pluvial y cloacal) admiten como valores tolerables.

Por lo antedicho para el muestreo de línea de base, sobre las muestras tomadas en todos los componentes donde se requiera deprimir el nivel freático, se sugiere el análisis de los siguientes parámetros: pH, SSEE, Sulfuros, Sólidos Sedimentables 10 min y 2 horas, Temperatura, DBO, OC del KMnO₄, Demanda de Cloro, Hidrocarburos, Cianuros, Cromo Hexavalente, Cromo Trivalente, Detergentes, Cadmio, Plomo, Mercurio, Arsénico, Sustancias Fenólicas.

Los resultados de este muestreo de línea de base servirán para definir los parámetros del monitoreo de seguimiento que se realizará una vez que se inicie la depresión de napas en caso que se considere necesario.

Muestreo de Línea de base del agua superficial

Dado que al momento no se cuenta con datos completos del área directa del proyecto, la línea de base de calidad del agua superficial deberá ser completada antes del inicio de la obra por la contratista, realizando los estudios que se describen a continuación. Los resultados de estos estudios deberán incorporarse al Plan de Gestión Ambiental y Social.

La línea de base de agua superficial deberá incluir muestras de agua para caracterizar de manera general la calidad del agua, incluyendo los siguientes parámetros: Alcalinidad Total, Cloruros, DBO5, Dureza Total, Fósforo soluble, Oxígeno Disuelto, pH, Residuos totales por Evaporación, Sólidos disueltos Totales, SS1, SS2hs, Sólidos suspendidos, Sulfatos, Sulfuros, Turbidez, Temperatura, Aluminio, Sólidos volátiles, Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Conductividad Específica, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Orgánico, DQO, Carbono Orgánico Total, Hidrocarburos Totales, Cromo, Plomo, Coliformes totales, Coliformes fecales.

Calidad del Aire

Dado que al momento no se cuenta con datos del área directa del proyecto, la línea de base de calidad de aire deberá ser completada antes del inicio de la obra por la contratista, realizando los estudios que se describen a continuación. Los resultados de estos estudios deberán incorporarse al Plan de Gestión Ambiental y Social.

En primer lugar, los estudios deberán elaborar un análisis específico del impacto sonoro por el desarrollo de las obras y durante la etapa operativa se ejecuta a través de un Informe de Evaluación de Impacto Acústica (IEIA) que deberá hacer la contratista, según los resultados de dicha evaluación es plausible que puedan ser incorporadas nuevas medidas mitigatorias. Se controlará mediante muestreos en forma puntual y aleatoria mediante inspecciones mensuales el cumplimiento de las medidas establecidas de acuerdo al avance de las obras, en particular en los sitios definidos como más sensibles.

El Contratista deberá realizar, previo al inicio de la obra, un muestreo de material particulado en suspensión (PM 2,5 y PM 10) y ruido en 60 puntos del área de proyecto.

V. OBSERVACIONES FINALES

Luego de la lectura del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado, se considera que:

- En cuanto a la **Descripción del Proyecto** la información presentada es adecuada y suficiente para comprender el proyecto y las acciones que se llevarán a cabo para materializarlo. Los objetivos y la justificación del mismo están claramente definidos.
- Con respecto al **Diagnóstico Ambiental y Social**, la información presentada es adecuada para la envergadura del proyecto.

Se incluyen estudios de calidad del agua superficial correspondientes a campañas realizadas por AySA en el año 2017 en el área del proyecto (zona de la planta “Las Catonas”) y sobre el arroyo determinándose que la superficie de implantación de la obra se encuentra altamente antropizada, siendo las principales fuentes de contaminación las domésticas (pozos sépticos), las acumulaciones de residuos y las actividades industriales.

- Asimismo, se informa que se realizarán muestreos de suelo y agua subterránea previamente al inicio de las obras con el objeto de establecer la Línea de Base para estos dos factores ambientales.
- Los **Impactos Negativos** han sido adecuadamente identificados y descriptos. Se presenta una matriz de evaluación en la cual se clasifican por etapa del proyecto, por componente ambiental afectado y por acciones desencadenantes.
- El **Plan de Gestión Ambiental y Social** es una buena base sobre la cual podrá trabajar la contratista para desarrollar la versión final del mismo.

VI. CONCLUSIÓN

Considerando que la ejecución del proyecto denominado “**Desagües Cloacales Mariló**” a realizarse en la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, determinará una mejora en el sistema de saneamiento, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población y mejoras en su calidad de vida; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial donde se establece que NO surgen situaciones bloqueantes y/o condicionantes en el marco de la Resolución n° 492/19, y por otro lado, que no se han recibido opiniones ni observaciones en el proceso de Participación Ciudadana, se sugiere proceder a la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.

A tal efecto, se deberá dar cumplimiento a los siguientes condicionamientos:

1. Previo al inicio de las obras, se deberá contar con los correspondientes permisos municipales, provinciales y/o nacionales. Se deberá contar con las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
2. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de construcción del proyecto y AYSA, para las etapas de operación y mantenimiento. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EsIA, y con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo.

3. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados y serán presentados ante el OPDS.
4. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
5. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis.
6. La ubicación definitiva del o los obradores deberá consensuarse con el Municipio de Moreno; asimismo, la contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.
7. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
8. En el caso que el suelo extraído contenga restos de demolición, deberá darse cumplimiento a la legislación provincial vigente.
9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
10. El COMIREC deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
11. AYSA deberá comunicar a este Organismo de Estado y al municipio de Moreno sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, el COMIREC deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por el COMIREC (Comité de Cuenca del Rio Reconquista), la que

posee carácter de Documento Público, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.
3. Se deberán implementar medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
4. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que, de ser necesario, se efectuaren, podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.
5. Deberán considerarse como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud, centros educativos y culturales, áreas de recreación, comercios, etc.
6. Se indica en la documentación presentada, que la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Las Catonas, se encuentra dimensionada para recibir y tratar el caudal derivado de este proyecto.
7. Según la descripción del proyecto, las obras se limitan a las siguientes: “Red primaria cloacal colector y red secundaria resto 1 Mariló” y “Red secundaria cloacal Mariló resto 2 y 3”, por lo tanto, se aclara que la información mencionada respecto de la Estación de Bombeo (EBC) queda excluida, y que pertenece al proyecto bajo número de Expediente OPDS N°: 2145-17257/17 Alcance 1.
8. Tal como se expresa en el EIA, deberá realizarse el muestreo de Línea de Base de Suelos y Agua Subterránea previo al inicio de obras; y adjuntar planos/croquis donde se indiquen las áreas críticas de relleno mencionadas.
9. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectará, a fin de evitar la dispersión de estos en la zona de influencia de la obra
10. La presente Declaración no exime a la adjudicataria (AYSA) de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
11. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
12. AYSA será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

13. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
14. El COMIREC deberá acreditar ante este Organismo de Estado, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.
15. El COMIREC deberán arbitrar los medios para que la Adjudicataria atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.